



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 255-2012-HMLO**

Los Olivos, 04 de Diciembre del 2012

**VISTOS:** El Informe N° 054-2012-HMLO/CEP de fecha 03 de Diciembre del 2012, emitido por el Presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE; Proveído No.3036 de fecha 04 de Diciembre del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 054-2012-HMLO/CEP el Presidente del Comité Especial Permanente remite las **Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2012-HMLO/CEP-CONTRATACION DE BIENES-** cuyo objeto es la: "**ADQUISICION DE PAVOS PARA FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO**", cuyo valor referencial es de **S/50,624.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según necesidad prevista por el Área de Recursos Humanos, contenido en el Informe No.3084-2012-HMLO/OA/URRHH de 19 de Octubre del año en curso, para el otorgamiento vía donación de pavos navideños al personal con modalidad de Contrato de Locación de Servicios de la gestión del presente año; corroborado con el informe No.3443-2012-HMLO/OA/URRHH; documentos y bases que se remiten para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con sujeción al siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	VALOR REFERENCIAL DETERMINADO S/.
01	<b>ADQUISICION DE PAVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO</b>	<b>S/50,624.00</b>

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la





Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes que establece la Ley de presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Que, con R. D. N° 064-2012 de fecha 20 de Marzo de 2012, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del HMLO.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2012-HMLO/CEP-CONTRATACION DE BIENES- cuyo objeto es la: "ADQUISICION DE PAVOS PARA FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO", cuyo valor referencial es de S/50,624.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro que se anota en el primer considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 085-2012-HMLO, el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Martín Layten Pazos*  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL